



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Oficio No. SGG 726/2015

**C. D. LUIS ZAMORA COBIAN
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL VOCAL EJECUTIVO LOCAL**

En atención a su diverso INE/DEPPP/DE/DAI/5880/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrito por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde solicita información adicional para las exenciones solicitadas, le informo lo siguiente:

La Secretaría de la Juventud:

Respecto a la campaña relativa a la Entrega del Premio Estatal de la Juventud 2015.

La convocatoria no se ha emitido, se prevé emitirse el 18 de diciembre de 2015, el plazo de los jóvenes para inscribirse sería una vez lanzada en la fecha referida hasta el 01 de febrero de 2016, la entrega del premio se llevaría a cabo entre el 15 y el 20 de febrero.

Respecto de la campaña "Sin Condón Yo No" y "La última y nos vamos".

La duración de la campaña "Sin Condón Yo No" estaba proyectada por un año, inició en julio de 2015 y concluye en julio de 2016.

La duración de la campaña "La última y nos vamos" está proyectada del 20 de diciembre de 2015 al 06 de enero de 2016.

La Secretaría de Cultura:

La campaña correspondiente a las convocatorias denominadas "**Premios Estatales de Cuento y Poesía**", "**Premio Estatal de Dramaturgia**" consistiría en la publicación y difusión de las mismas a través de Redes Sociales como Twitter y Facebook (sin logotipos de las instituciones convocantes, salvo el del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes así como el Escudo de Armas del Gobierno del Estado de Colima), impresión y colocación de convocatorias con las características señaladas en las Facultades e instituciones del nivel superior en el estado de Colima, así como de nivel medio superior, en el Instituto Universitario de Bellas Artes, en las instalaciones de las Casas de la Cultura de los municipios, así como en Centros Culturales y espacios de la Secretaría de Cultura de la entidad.

La campaña correspondiente a la convocatoria denominada "**Bienal de Pintura Alfonso Michel**", consistiría en la publicación y difusión de las mismas a través de Redes Sociales como Twitter y Facebook (sin logotipos de las instituciones convocantes, salvo el del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Escudo de Armas del Gobierno del Estado de Colima y el escudo oficial de la Universidad de Colima), impresión y colocación de convocatorias con las características señaladas en las Facultades e instituciones del nivel superior en el estado de Colima, así como de nivel medio superior, en el



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Instituto Universitario de Bellas Artes, en las instalaciones de las Casas de la Cultura de los municipios, así como en Centros Culturales, en la Pinacoteca Universitaria y espacios de la Secretaría de Cultura, así como espacios de exhibición de particulares de la entidad.

En ambos casos, no se considera la inserción en medios impresos ni la contratación de espacios radiofónicos mediante spots.

Es importante señalar, que estas convocatorias tienen como fecha de cierre para la recepción de materiales los días 8 y 15 de enero de 2016. Por lo que, permitir que se realice la difusión de las mismas garantizará que más creadores colimenses tengan la oportunidad de conocer de las mismas y proponer trabajos literarios o artísticos a los certámenes respectivos.

Respecto a la entrega de premios y difusión de los resultados, estos se realizan el 26 de enero y 5 de febrero, en ese contexto el resultado de estas acciones y la posible difusión ya se encuentra fuera de la etapa de veda electoral.

Por el momento, las actividades del Festival de Cultura por la Paz, al ser del 12 al 20 de diciembre de 2015, ya no es relevante su difusión.

Las campañas de sensibilización que fomenten la cultura del ciudadano de la salud y en general el trabajo informativo de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado.

Consiste en la generación de información mediante boletines de prensa y en redes sociales de manera permanente sobre medidas de higiene, buena alimentación, cuidado de la salud, y el órgano responsable de su difusión es la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado.

Las campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de la Secretaría de Salud.

Consiste en la generación de información mediante boletines de prensa y en redes sociales de manera permanente sobre los riesgos que conlleva el consumo de sustancias psicoactivas, y el órgano responsable de su difusión es la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado.

Las campañas del Desarrollo integral de la Familia (DIF) para promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Consiste en la generación de información mediante boletines de prensa y en redes sociales de manera permanente sobre los derechos que tienen los niños, así como adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad y el órgano responsable de su difusión es el DIF Estatal.

Las campañas de salud sexual y reproductiva de la Secretaría de Salud.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Consiste en la generación de información mediante boletines de prensa y en redes sociales de manera permanente sobre medidas de prevención durante la práctica de relaciones sexuales, así como medidas de planificación familiar y el órgano responsable de su difusión es la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

La relacionada a la difusión de cultura y promoción de eventos culturales por parte de la Secretaría de Cultura.

Consiste en la generación de información mediante boletines de prensa y en redes sociales del 10 de diciembre de 2015 al 17 de enero de 2016 sobre talleres, conciertos, obras de teatro, clases y otro tipo de actividades y servicios culturales a las que pueda acceder la población y que no estén enmarcadas en los festivales y evento ya específicos comprendidos en la página 3 de nuestro oficio inicial. El órgano responsable de su difusión es la Secretaría de Cultura.

Las de la Secretaría de Cultura para la difusión de prestaciones de libros y actividades culturales.

Consiste en la convocatoria a través de medios de comunicación mediante diseños gráficos del 10 de diciembre de 2015 al 17 de enero de 2016 de invitación a presentaciones de libros y actividades culturales que se vayan a llevar a cabo durante el periodo de veda y que no estén comprendidas como parte de los festivales y eventos ya específicos comprendidos en la página 3 de nuestro oficio inicial. El órgano responsable de su difusión es la Secretaría de Cultura.

Las del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA) para la alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

Consiste en convocatorias mediante medios de comunicación, ya sea a través de información o publicidad para que los adultos mayores puedan acudir a clases de educación inicial.

Las de Protección Civil para la seguridad en períodos vacacionales.

Consiste en una campaña de difusión a través de spots de radio y televisión, boletines de prensa, diseños gráficos y redes sociales de medidas de protección civil para la seguridad de visitantes y turistas durante el periodo vacacional. (Teléfonos de emergencia, medidas de seguridad en automóviles, significado de colores de bandera en playas, disponibilidad de rescatistas, etc) El periodo de esta campaña es del 17 de diciembre de 2015 al 06 de enero de 2016 El órgano responsable de difusión es la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado.

Las de Protección Civil para el uso de fuegos pirotécnicos en período navideño.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Consiste en una campaña de difusión a través de spots de radio y televisión, boletines de prensa, diseños gráficos y redes sociales de medidas de protección civil para evitar accidentes por el uso de fuego pirotécnicos. (No permitir que niñas y niños los usen, no guardarlos en el bolsillo, no lanzarlos a las personas, vehículos o viviendas, alejarse del producto una vez encendido, número de emergencia, daños físicos que pueden originar, etc). Su periodo de difusión es del 20 de diciembre de 2015 al 03 de enero de 2016. El órgano responsable de difusión es la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado.

Las de Protección Civil para el No uso de armas de fuego en la Noche de Navidad y Año Nuevo.

Consiste en una campaña de difusión a través de spots de radio y televisión, boletines de prensa, diseños gráficos y redes sociales de medidas de protección civil para evitar detonaciones de armas de fuego durante navidad y año nuevo. (Difundir riesgos de accidentes y heridos por detonación de armas, así como leyes que establecen sanciones al respecto). Su periodo de difusión es del 20 de diciembre de 2015 al 03 de enero de 2016. El órgano responsable de difusión es la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado.

La campaña de denuncia en los números 066 y 089 del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Consiste en la difusión a través de spots de radio y televisión, boletines de prensa y redes sociales de los teléfonos de emergencia 066 y denuncia anónima 089, para que las personas puedan tenerlos presentes en caso de ser víctima de algún delito o que quieran denunciar alguno. Son campañas permanentes y su órgano responsable de difusión es la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Campañas del Instituto Colimense de las Mujeres para promover los derechos de las mujeres y grupos vulnerables.

Consiste en la difusión a través de spots de radio y televisión, boletines de prensa y redes sociales para que las mujeres (u otro grupo vulnerable como niñas, niños, adultos mayores y discapacitados) puedan denunciar cuando son víctimas de maltrato o que la gente que conozca mujeres en esta circunstancia pueda realizarlo. Son campañas permanentes y su órgano responsable de difusión es el Instituto Colimense de las Mujeres.

Campañas de prevención de adicciones del Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.

Consiste en la difusión a través de boletines de prensa y redes sociales de medidas de prevención de la violencia y la delincuencia. (Recomendaciones para la solución de conflictos vecinales, medidas de autocuidado para evitar



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

robo a transeúntes, robo de vehículos o de inmuebles, así como medidas de respeto entre la población). Son campañas permanentes y su órgano responsable de difusión es el Centro de Prevención Estatal de la Violencia y la Delincuencia.

Campañas de respeto a los espacios para discapacitados y de no discriminación a gente con discapacidad.

Consiste en la difusión a través de boletines de prensa y en redes sociales de concientización sobre la importancia del respeto a cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, así como la no obstrucción de los mismos, ni de rampas, ni otro tipo de infraestructura accesible y la generación de conciencia que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano o ciudadana. Son campañas permanentes y su órgano responsable de difusión es el Instituto Colimenses para la Discapacidad.

Campaña del Instituto Estatal para la Atención de los Adultos Mayores y de la Secretaría de Salud para evitar enfermedades respiratorias en adultos mayores a través de la donación de abrigos y cobijas.

La campaña se denomina "Abriga un Abuelo", se realiza todos los años y consiste en invitar a la población en general a donar prendas de abrigo para entregar a adultos mayores de escasos recursos para que se protejan durante esta temporada invernal y evitar enfermedades. Se difunde la invitación a la población a través de spots de radio y tv, campaña de redes sociales, volantes informativos y lonas en centros de acopio. Inició el 19 de noviembre de 2015 y quedó suspendida a partir del primer minuto del 10 de diciembre de 2015, se reanuda de inmediato si el INE lo autoriza y la fecha de conclusión de la campaña es el 11 de enero de 2016. Cualquier colimense puede donar las prendas y el IAAP las distribuye entre los adultos mayores. El órgano responsable de la difusión es el IAAP.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 07 de diciembre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO


C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ

AJC/ARG/AAA